Estado Libre Asociado de Puerto Rico LA FORTALEZA

San Juan, Puerto Rico

Boletín Administrativo Núm. 1284

PROCLAMA

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

FIRMA DE LAS HOJAS ENMENDADAS NUM. 3, 6, 11, 12, 17 Y 19 DEL MAPA DE ZONIFICACION DE AGUADILIA

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado las hojas enmendadas Núm. 3, 6, 11, 12, 17 y 19 del MAPA DE ZONI-FICACION DE AGUADIIIA, el día 3 de agosto de 1967.

POR TANTO, YO, ROBERTO SANCHEZ VILELIA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942, firmo esta nueva hoja clave del MAPA DE ZONIFICACION DE AGUADITA, para incluir las hojas enmendadas Núm. 3, 6, 11, 12, 17 y 19, las cuales regirán con toda la fuerza y vigor de una ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Aguadilla, debiéndose dar a conocer su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de las mismas en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio en un periódico de general circulación en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 11 de sertiembre

A. D. mil novecientos sesenta y siete

ROBERTO SANCHEZ VILELLA Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 11 de septiembre de 1967.

GUILLERMO IRIZARRY / Secretario de Estedo